

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 2747

Fecha Solicitud 08-NOV-17

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE LINTERNAS RECARGABLES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009 EL ICFES es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera, EL ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

El artículo 12 ibídem indica que los contratos que deba celebrar y otorgar EL ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán las disposiciones del derecho privado.

Así las cosas, EL ICFES, para el control preventivo y correctivo de los factores de riesgo a que están sometidos los vehículos donde se transportan a los funcionarios, requiere garantizar el normal desarrollo administrativo de dicha actividad, para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores contra incendio y la adquisición de los elementos viales necesarios para el cumplimiento de las normas de tránsito.

Dado lo anterior, y de acuerdo a la asignación de recursos, se estableció la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que realice el mantenimiento y recarga de los extintores que se encuentran en los cinco vehículos de la Entidad, así mismo, la necesidad de adquirir cinco linternas recargables. De conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, dicha contratación se realizará de manera directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 literal c numeral 1: Criterios para determinar el procedimiento. EL ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: c) contratación directa. EL ICFES seleccionará de manera directa, en los siguientes casos: i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

**OBJETO**

Prestación del servicio de mantenimiento y recarga de cinco (5) extintores multipropósito de cinco libras para los vehículos de EL ICFES y la adquisición de cinco (5) linternas recargables.

Alcance del objeto: Para el mantenimiento y recarga de los extintores, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: Despresurización del extintor, retiro y desarme de válvula, cambio de partes que se requieran por su desgaste, limpieza y engrase de válvulas y roscas, revisión y recarga del agente extintor, presurización y socialización y recomendaciones sobre el uso de los extintores.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere una empresa especializada en la fabricación, venta y mantenimiento de equipos contra incendios, equipos de seguridad industrial y equipos de seguridad vial.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores con los más altos estándares de calidad de acuerdo a la norma NTC 3808, y de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
2. Realizar la entrega de cinco (5) linternas recargables.
3. Cumplir con las condiciones y calidad de los servicios requeridos.
4. Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
5. Asumir los costos de transporte y entrega del servicio.
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por la calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7. Notificar, por escrito y en forma inmediata a EL ICFES, cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y el tiempo estimado de cumplimiento.

8. Entregar y radicar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
9. EL CONTRATISTA, deberá presentar un informe final de ejecución presupuestal, y de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios que incluyen, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ellos el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
11. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante Resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

**SUPERVISOR**

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Secretaria General del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Coordinar con EL CONTRATISTA, las instrucciones necesarias para el oportuno y adecuado suministro de los elementos contratados.
2. Facilitar EL CONTRATISTA, la información necesaria y suficiente, para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA, como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual, y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ellos a EL CONTRATISTA.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

De acuerdo al objeto del contrato y a las especificaciones técnicas requeridas, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales adelantó un estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial del futuro proceso. Para ello, realizó un comparativo en el histórico de contratación con otras entidades estatales e invitó a las Compañías Extintores Colombia Ltda, VyM Seguridad Industrial S.A.S y Extintores Angie. De acuerdo a las ofertas presentadas, el presupuesto oficial de dicha contratación asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$185.658) IVA incluido.

Ahora bien, dentro de las ofertas recibidas, la que se ajusta al presupuesto oficial y que cumple además con los requisitos técnicos exigidos en los estudios previos pertenece a la Compañía VyM. Seguridad Industrial S.A.S., empresa consolidada en el sector industrial que cuenta con amplia experiencia en la venta, mantenimiento y recarga de extintores, así como la venta y distribución de equipos industriales y viales, entre ellos, herramientas de iluminación como linternas.

**IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGO**

La identificación del riesgo corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos.

Así mismo, pueden presentarse riesgos como baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato, afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los anteriores riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES con el oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato, la estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total del contrato, estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato y estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

De acuerdo a la cotización de la Compañía VyM Seguridad Industrial S.A.S., el valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$161.395) IVA INCLUIDO. El anterior valor se pagará por parte de EL ICFES en un (1) único pago, una vez realizado por parte del contratista el mantenimiento y recarga de cinco (5) extintores de 5 libras y la entrega de cinco (5) linternas recargables para los vehículos de EL ICFES.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Hasta el 31 de diciembre de 2017

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211150001	Mantenimiento	1	71400	71400	10-NOV-17
106000005	Linterna	5	14999	74995	10-NOV-17
211230001	Comunicaciones y transporte	1	15000	15000	10-NOV-17

**ICFES RESPONSABLES**

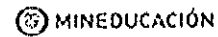
**RESPONSABLES**

ELABORÓ	APROBO
<b>Nombre:</b> DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	<b>Nombre:</b> MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO SECRETARIA GENERAL
Firma	Firma





Radicado No. 20172300054393  
 20-11-2017  
 Página 1 de 1



<b>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES</b> <b>INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>	<b>SELECCIÓN DIRECTA</b>	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 20/11/2017</b>

Bogotá D.C

Señor:

**V&M Seguridad Industrial S.A.S**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación del servicio de mantenimiento y recarga de cinco (5) extintores multipropósito de cinco libras para los vehículos de EL ICFES y la adquisición de cinco (5) linternas recargables.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 22 de noviembre de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

Atentamente,

  
**MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

